



ACUERDO No. 040

18 JUN 2018

"Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la universidad de pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 - Estatuto Presupuestal de la Universidad establece: "...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".
2. Que mediante resolución No. 07954, de fecha 15 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, realizó un traslado presupuestal para funcionamiento, asignándole a la Universidad de Pamplona la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$659.667.447)**.
3. Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad de Pamplona como adicionales en la vigencia 2018.
4. Que, el COUNFIS mediante acta No. 008 de fecha 5 de junio de 2018, dio su aprobación, de conformidad al artículo 15, numeral 4 del Acuerdo No. 078 - estatuto presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicional al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$659.667.447)** de la siguiente manera:



040

18 JUN 2018

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.01	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$659,667,447
Total Adición		\$659.667.447

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$659.667.447)** de la siguiente manera:

Código	Nombre	Valor adición
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA	
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.01.01.12	BONIFICACIÓN DOCENTES ADMINISTRATIVOS	\$ 41,000,000
02.01.01.01.01.16	CESANTÍAS	\$ 50,000,000
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.02.01.06	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 8,667,447
02.01.01.02.01.07	BONIFICACIÓN DOCENTES 35%	\$ 80,000,000
02.01.01.02.01.12	CESANTÍAS	\$ 80,000,000
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 200,000,000
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 200,000,000
TOTAL		\$ 659,667,447

040

18 JUN 2018

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$659.667.447).**

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y presupuesto y Contabilidad, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

Proyectó:


Farid Rafael Villalba Taborda
Directora Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:


José Vicente Carvajal
Director Oficina Jurídica


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo